MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 58/2.016 "Mantenimientos y Reparaciones de las Maquinarias Municipal" Rubro 30-011-240 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León, Director de Gabinete Interno, Arq. Carlos Alfonzo Molinas, Fiscal de Obras y Abg. Francisco Julián Delgado M., todos designados según Resolución Municipal Nº 133/2.016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 15/11/2.016 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Mantenimientos y Reparaciones de las Maquinarias Municipal**

ID Nº: 319.171

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos Royalties y Compensaciones

Sistema de Adjudicación: Por LOTE

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 15 de noviembre de 2.016 a las 11:30 horas, donde se ha presentado una sola oferta que corresponde a la siguiente empresa:

No	Oferente:	RUC:	Representante Legal
1	Agromecánica Martínez S.A.	80066943-6	Milciades Gabriel Martínez Bresanovich

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la única oferta presentada conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS	Agromecánica Martínez S.A. - RUC 80066943-6	
	Cumple	No Cumple
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al Formulario Nº 01 estándar que se adjunta en Anexo D	Si	
Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 5% de lo Ofertado por 60 días. (Declaración Jurada)	Si	
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta, Representante Legal.	Si	
Fotocopia simple de la cedula tributaria del Oferente (RUC)	Si	
Declaración Jurada del Art. 20 y 40 de la Ley No 2051/03.	Si	
Declaración Jurada de menores s/ Resol. Nº 941/10	Si	
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	Si	
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Si	
Certificado de Cumplimiento Tributario de conformidad al inc. c) del Art. 194 de la Ley 125/91	Si	
Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Si	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA Gabinete Canindeyú - Paraguay

Francisco J. Delgado M.
Abogado.
Mat. Prof. nº 11.257

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2.016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Si	
Balance General debidamente firmado por el representante legal y el contador de los Ejercicios 2014-2015	Si	

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, de menor a mayor a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado, según el siguiente cuadro:

Lote	Oferente:	Agromecánica Martínez S.A. - RUC 80066943-6
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
1	Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora	20.000.000
	TOTAL	20.000.000

Lote	Oferente:	Agromecánica Martínez S.A. - RUC 80066943-6
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
2	Mantenimiento y Reparación de Tractor Agrícola	15.000.000
	TOTAL	15.000.000

Lote	Oferente:	Agromecánica Martínez S.A. - RUC 80066943-6
	Descripción de la Obra	Monto de la Oferta
3	Mantenimiento y Reparación de Camión Tumba	15.000.000
	TOTAL	15.000.000

RESULTADO: No se produjo errores aritméticos en la planilla de la oferta como consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. se selecciona a la empresa Agromecánica Martínez S.A. como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de la única oferta presentada. Modalidad de Adjudicación es por LOTE

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 08:05 horas del día **16/11/2.016**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **Agromecánica Martínez S.A.**, representante legal **Milciades Gabriel Martínez Bresanovich - RUC: 80066943-6,** para el **LOTE 01** por la suma de **Gs: 20.000.000 (veinte millones), LOTE 02** por la suma de **Gs: 15.000.000 (quince millones)** y **LOTE 03** por la suma de **Gs: 15.000.000 (quince millones)** "Mantenimientos y Reparaciones de Maquinarias Municipal" por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar Rojas
Director de Gabinete Interno
Comité de Evaluación

Arq. Carlos A. Molinas Ayala
Fiscal de Obras
Comité de Evaluación

Abg. Francisco Julián Delgado M.
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación